

1. TÍTULO IC3: RECURSOS FÍSICOS - Área construida para uso misional
2. FECHAS ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL INDICADOR
Fecha de Creación: Junio 24 de 2005 Primera modificación del indicador: Primera actualización: Agosto 15 de 2006 Segunda actualización: Julio 6 de 2007 Tercera actualización: Mayo 6 de 2010
3. FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN
Diciembre 31 de la vigencia correspondiente.
4. FUENTE DE LA INFORMACIÓN
Vicerrectoría Administrativa, Oficinas de Planeación, Oficinas de Planta Física.
5. OBJETIVO
Cuantificar en metros cuadrados las áreas construidas disponibles para actividades misionales y de apoyo administrativo de la universidad.
6. CONSIDERACIONES METODOLÓGICAS PARA EL CÁLCULO DEL INDICADOR
El indicador diferencia entre espacios construidos y no construidos, o escenarios deportivos que se ponderan con un valor de 0.25. El indicador se calcula de la siguiente manera: (Metros cuadrados construidos para actividades docentes, investigativas y administrativas) + (Metros cuadrados construidos para actividades deportivas y recreativas a cielo abierto + áreas a cielo abierto dedicadas a docencia e investigación) x 0.25 INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • Áreas para servicios administrativos. • Áreas de laboratorios. • Áreas correspondientes a facultades. • Escenarios deportivos a cielo abierto. • Coliseos, auditorios, capillas, bibliotecas, hemerotecas, museos, centros de salud, residencias y centros de documentación. • Las cafeterías y restaurantes, incluyen si tienen uso misional, no comercial. • Áreas dedicadas a granjas experimentales y de práctica.
7. DOCUMENTOS SOPORTE QUE AYUDAN A IDENTIFICAR EL INDICADOR
Documentos de trabajo de la Subcomisión Técnica del SUE.
8. EJEMPLO
La universidad X dispone de las siguientes áreas para desarrollar las actividades académicas, deportivas, recreativas, y de bienestar, distribuidas así: <ul style="list-style-type: none"> • Áreas para servicios administrativos: 32000 m² • Áreas de laboratorios: 500 m² • Áreas correspondientes a 7 facultades: 25000 m² • Escenarios deportivos a cielo abierto: 11000 m² • Coliseo cubierto: 12000 m² • Auditorio, capilla, bibliotecas, hemerotecas, museos, centros de salud, residencias y centros de documentación: 10000 m² Aplicación de la fórmula: Áreas que no requieren ponderación diferente a la unidad: <ul style="list-style-type: none"> • 3200+500+25000+12000+10000= 50700 m²

Áreas para ponderar por 0.25

- $11000 \times 0.25 = 2750 \text{ m}^2$

El resultado sería: $50700 \times 1 + 12000 \times 0.25 = 53450 \text{ m}^2$.

El soporte del indicador contiene las fórmulas necesarias y la ponderación respectiva, por ello se deben ingresar los datos en bruto, y la hoja de cálculo arrojará el dato a reportar en la matriz general.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Numero entero, sin decimales usando el método estándar de aproximación, si la cifra decimal está entre cero y cuatro, se elimina; y si está entre cinco y nueve, se aproxima la cifra entera a la siguiente.

10. NO INCLUYE

- Terrenos y bienes inmuebles en comodato o en arriendo, que no estén en uso misional
- Áreas de protección ambiental.
- Terrenos no dedicados a lo misional
- Terrenos baldíos
- Parqueaderos
- Vías peatonales y vehiculares
- Zonas verdes
- Áreas dedicadas a la explotación agrícola y pecuaria de especies mayores.

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL RESULTADO DEL INDICADOR

Tabla discriminando áreas con usos y ponderaciones así:

Dependencia	Area construida o utilizada (M ²)	Área construida para actividades docentes, administrativas e investigativas (si cumple marque X)	Áreas para actividades deportivas, bienestar y otros (si cumple marque X)	Espacio Cubierto (Si/No)	Disponibilidad de plano registrado (Si o No)
Ingeniería Eléctrica	1200	X		SI	SI
Matemática	1000		X	NO	NO

El total de metros cuadrados de la Institución, debe respaldarse mediante un aval del rector o del representante legal de la institución.

De un año al anterior solo se debe incluir la información no reportada previamente, es decir los espacios físicos nuevos que no se registraron el año anterior.

Se deberán incluir los planos en formato PDF, de todos los espacios físicos construidos disponibles para las actividades universitarias.

12. OBSERVACIONES